

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-271119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,261

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,261) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que en memorándum sin referencia, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Administradora de Contrato, Licenciada Cristina Elizabeth Guardado de Joya, Tesorero Municipal, solicita la prórroga del contrato 10 suscrito con SEGUROS FEDECREDITO, S.A., resultado del proceso de la Licitación Pública LP-10/2019 “SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2019, al 29 de febrero de 2020, ambas fechas a las 12:00 horas, manteniendo las mismas condiciones de calidad del servicio y especificaciones técnicas del contrato actual.
- III- Que se cuenta con la carta de aceptación de la prórroga, por parte de SEGUROS FEDECREDITO, S.A., por lo que existe de su parte la disposición de prorrogar el contrato y se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria, para dicha prórroga, con la incorporación del proceso de contratación en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la prórroga del contrato 10 suscrito con SEGUROS FEDECREDITO, S.A., para los “SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, para un periodo comprendido a partir del 31 de diciembre de 2019, al 29 de febrero de 2020, ambas fechas a las 12:00 horas, hasta por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$931.53), dicha prórroga estará legalmente definida bajo las mismas condiciones contractuales del presente año, oferta y todas las cláusulas existentes en el contrato.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes, para la prórroga del plazo del contrato 10.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**